

1 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
2 DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
3 EARTHFRUCTÍFERA CÍA. LTDA.---
4 CUANTIA: INDETERMINADA.----
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, veintitrés de mayo
8 del dos mil doce, ante mí, ABOGADO
9 RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
10 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA de
11 este cantón, comparece el Ing. Fabricio
12 Andrade Andrade, ecuatoriano, mayor de edad,
13 de estado civil casado, domiciliado en el
14 cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su
15 calidad de Gerente General y por tanto
16 representante legal de la misma, calidad que
17 acredita con la copia certificada del
18 nombramiento legalmente inscrito en el
19 Registro Mercantil y que se incorpora a la
20 presente como documento habilitante, el
21 compareciente manifiesta que es mayor de
22 edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliado en esta ciudad, en consecuencia
24 capaz para obligarse y contratar, a quien
25 de conocer doy fe. Bien instruido en el
26 objeto y resultados de esta escritura a la
27 que procede como queda expresado y con amplexa
28 y entera libertad, para su otorgamiento



1 presentan la minuta del tenor siguiente:
2 **Señor Notario** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase agregar una de
4 ampliación del objeto social de capital de la
5 compañía EARTHFRUCTIFERA CÍA. LTDA., al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **Primera:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
8 de la escritura pública de ampliación del
9 objeto social de la compañía EARTHFRUCTIFERA
10 CÍA, . LTDA., el Ing. Fabricio Andrade Andrade,
11 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
12 casado, domiciliado en el cantón Guayaquil,,
13 Provincia del Guayas, en su calidad de
14 Gerente General y por tanto representante
15 legal de la misma, calidad que acredita con
16 la copia certificada del nombramiento
17 legalmente inscrito en el Registro Mercantil
18 y que se incorpora a la presente como
19 documento habilitante. **Segunda:**
20 **ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario Trigésimo
22 del Cantón Guayaquil, el día 25 de octubre de
23 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo cantón, el día 17 de diciembre de 2010.
25 **Dos.-** Mediante resolución de la Junta General
26 Universal de Socios de la compañía
27 EARTHFRUCTIFERA CÍA. LTDA., efectuada el día
28, 26 enero de 2012, en la ciudad de Guayaquil,

1 embutidos, importación y exportación al
2 granel, en estado natural, procesado o
3 envasado de productos tales como azúcar,
4 maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo
5 bobina de papel, lenteja, productos no
6 tradicionales y tradicionales como el banano,
7 frutas, café, cacao, flores y plantas
8 medicinales; b) Importar, exportar e
9 intermediar productos primarios, semi
10 industrializados e industrializados como
11 también despojos y deshechos de la agro
12 industria, agricultura, fruticultura,
13 horticultura, floricultura, ganadería de
14 especies mayores y menores, pesca
15 artesanal e industrial, piscicultura,
16 silvicultura, forestal para alimentación
17 humana y animal; Importar, exportar e
18 intermediar con productos de origen
19 orgánico y/o químico; Importar, exportar
20 e intermediar con maquinaria y equipo
21 caminero, industrial o agrícola para
22 fumigación aérea o terrestre, para
23 preparación de suelos y cosecha; con sus
24 propias marcas o marcas de otras compañías
25 legalmente registradas en territorio
26 ecuatoriano; c) Comercializar y distribuir
27 productos orgánicos y/o químicos producidos
28 por EARTHFRUCTIFERA CÍA. LTDA. o en



1 domicilio principal de la compañía, se
2 resolvió modificar el estatuto, ampliando el
3 objeto social de la compañía. **Tercera:**
4 **DECLARACIONES.-** El Ing. Fabricio Andrade
5 Andrade , en su calidad de Gerente General,
6 realiza las siguientes declaraciones:
7 **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución
8 de la Junta General Universal de Socios de la
9 compañía EARTHFRUCTIFERA CÍA. LTDA., efectuada
10 el día 26 de enero de 2012 queda modificado
11 el estatuto de la compañía EARTHFRUCTIFERA
12 CÍA. LTDA. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Por
13 consiguiente queda reformado el siguiente
14 artículo del Estatuto de la compañía
15 EARTHFRUCTIFERA CÍA. LTDA.: Uno.- El
16 Artículo Segundo que dirá: "Artículo
17 Segundo.- EL OBJETO SOCIAL de la compañía es
18 dedicarse a: a) A la actividad
19 agroindustrial, al desarrollo y explotación
20 ganadera, agrícola y avícola en todas sus
21 fases, su comercialización tanto nacional como
22 internacional; Al desarrollo, crianza y
23 explotación de toda clase de aves, ganado
24 mayor y menor, peces y crustáceos; Podrá
25 importar, exportar, comprar y vender aves,
26 ganado y productos agrícolas, insumos para
27 la agricultura y ganadería, todo tipo de
28 carnes y sus derivados o procesados tales como

1 representación de otras compañías para uso
2 en la agro industria, agricultura,
3 fruticultura, horticultura, ganadería de
4 especies mayores y menores, pesca artesanal
5 e industrial, piscicultura, silvicultura,
6 forestal para alimentación humana y animal;
7 Comercializar y distribuir servicios tales
8 como asistencia técnica, control de
9 plagas y enfermedades, fumigaciones,
10 fertilizaciones, erradicaciones, etc.,
11 para la agro industria, agricultura,
12 fruticultura, horticultura, ganadería de
13 especies mayores y menores, pesca
14 artesanal e industrial, piscicultura,
15 silvicultura, forestal para alimentación
16 humana y animal; d) Producir, desarrollar y
17 explotar productos y servicios para la agro
18 industria, agricultura, fruticultura,
19 horticultura, ganadería de especies mayores
20 y menores, pesca artesanal e industrial,
21 piscicultura, silvicultura, forestal para
22 alimentación humana y animal; e)
23 Representar y ser representada por
24 compañías nacionales y extranjeras con
25 productos y servicios para la agro
26 industria, agricultura, fruticultura,
27 horticultura, ganadería e especies
28 mayores y menores, pesca artesanal e



1 industrial, piscicultura, silvicultura,
2 forestal para alimentación humana y animal;
3 f) Importar, exportar, intermediar, comprar,
4 producir, vender al por mayor y menor toda
5 clase de productos agrícolas como banano,
6 palma africana, cacao. Caucho (hule),
7 maracuyá, pina, naranjilla, tomate de árbol,
8 granadillas, y otras frutas y vegetales en
9 estado natural, procesado o envasado; g)
10 Intermediación en la comercialización de
11 productos agroindustriales, agrícolas,
12 frutícolas, hortícolas, de ganadería, de la
13 pesca, de la piscicultura, de la silvicultura
14 y de los deshechos y despojos de estas
15 actividades tanto para alimentación humana
16 como animal h) Realizar todo tipo de
17 fumigaciones industriales, domiciliarias y
18 de plantaciones agrícolas; i) Siembra de
19 todo tipo j) Importación y exportación de
20 todo tipo de frutos en estado natural;
21 k) Distribución e importación de carnes de
22 todo tipo, de vinos, quesos; l) Producción,
23 exportación, importación, intermediación,
24 venta al por mayor y menor de toda clase de
25 mariscos, crustáceos m) cualquier clase de
26 maquinarias y equipos necesarios para la
27 agricultura y ganadería; con su respectivo
28 asesoramiento en este campo. Para cumplir con

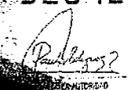
1 su objeto social, la compañía podrá: 1.-
2 Intervenir como socia o accionista en la
3 formación de toda clase de sociedades o
4 compañías, aportar capital a las mismas o
5 adquirir acciones para sí mismo, tener y
6 poseer acciones, obligaciones o
7 participaciones en otras compañías: 2.-
8 Realizar o prestar asesoría y capacitación,
9 limitada a los campos referidos en el objeto
10 social principal: 3.- Representar compañías
11 nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender,
12 comprar, importar, intermediar, exportar o
13 comercializar, en general la compañía podrá
14 realizar todos los actos, negocios y
15 operaciones permitidos por las leyes
16 ecuatorianas, que sean acorde con su objeto
17 social, así como los necesarios para su
18 cumplimiento. La sociedad podrá desarrollar
19 las actividades que constituyan su objeto
20 social, por cuenta propia o conjuntamente con
21 las personas naturales o jurídicas del modo y
22 forma que se requiera de conformidad con las
23 disposiciones de las leyes aplicables y los
24 reglamentos que tengan validez legal en el
25 Ecuador. Para llevar a cabo su objeto social,
26 la Compañía solicitará y obtendrá todas las
27 autorizaciones, concesiones, licencias y demás
28 permisos que sean necesarios de conformidad



1 con las leyes aplicables. La sociedad podrá
2 también adquirir acciones o intereses, o
3 celebrar contratos de asociación, sociedad de
4 hecho, consorcio con otras sociedades
5 dedicadas a prestar servicios accesorios o
6 complementarios a los que constituyan el
7 objeto de la sociedad previo el
8 cumplimiento de los requisitos establecidos
9 en la ley de la materia. Para realizar su
10 objeto, la Compañía también podrá practicar
11 todos los actos y celebrar todos los
12 contratos que las leyes ecuatorianas
13 permitan a las empresas que desarrollen
14 actividades de construcción en la República
15 del Ecuador, previo el cumplimiento de los
16 requerimientos establecidos en las leyes
17 vigente." **Cuarta: DECLARACIÓN.** - El Ing.
18 Fabricio Andrade Andrade, en la calidad que
19 comparece declara que la compañía no tiene
20 deuda con el Estado ni con ninguna de sus
21 instituciones. **Quinta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN**
22 **DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta
23 escritura y forman parte de ella: a) La
24 copia debidamente certificada del
25 nombramiento del señor Gerente General de la
26 compañía; y, b) La copia certificada del acta
27 de la sesión de Junta General Universal de
28 Socios, del día 26 de enero de 2012. Hasta

CIUDADANIA 1711609758
 ANDRADE ANDRADE FABRICIO VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 07 MAYO 1974
 1982 03559 M
 PICHINCHA/ QUITO
 EDONZUEZ SUAREZ 1974



EDUCACION PRIMARIA KATHERINE CABRERA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 WALTER VICENTE ANDRADE
 NANCY GEORGINA ANDRADE
 QUESVEDO 15/08/2010
 15/07/2008
 REN 3169201


 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 111-0010 NÚMERO
 1711609758 CÉDULA
 ANDRADE ANDRADE FABRICIO VICENTE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CHALUPICRUZ CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Guayaquil, 20 de Diciembre de 2010

ING.

FABRICIO VICENTE ANDRADE ANDRADE

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía limitada **EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.**, se constituyó el 25 de Octubre de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Diciembre de 2010.

Atentamente,

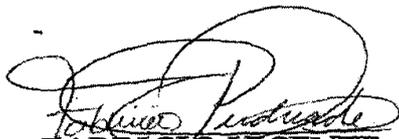


WALTER ANDRADE VICUNA

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de Diciembre de 2010



FABRICIO VICENTE ANDRADE ANDRADE

GERENTE GENERAL

C.C. # 1711609758

Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 64.879
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA., a favor de FABRICIO
VICENTE ANDRADE ANDRADE, a foja 136.401, Registro Mercantil
número 24.270.-

ORDEN: 64879



S

REVISADO POR:

S.



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992696923001
RAZON SOCIAL: EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE ANDRADE FABRICIO VICENTE
CONTADOR: AREVALO ZEA LIZARDO CISERON DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 17/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 30/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: S/N Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 4 Oficina: 418 Referencia ubicación:
JUNTO AL EDIFICIO NDBIS Celular: 089470531 Email: efructifera@hotmail.com Telefono Trabajo: 046645577

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/06/2011 11:46:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992696923001
RAZON SOCIAL: EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 571
Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO NOBIS Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 4 Oficina: 418
Celular: 089470531 Email: efructifera@hotmail.com Telefono Trabajo: 046045577



Carrera Arboleda Santiago Javer
DELEGADO DEL R.U.C.
servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCAB38785

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/06/2011 11:46:12

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EARTHFRUCTIFERA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2012**

En Guayaquil, a los 26 días del mes de enero del año 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio "Professional Center", 4to piso, Oficina 418, se instala la Junta Universal de socios de EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA. con la presencia del Ing. Fabricio Andrade Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado, y el señor Walter Andrade Vicuña, propietario de doscientas (200) participaciones equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes representan la totalidad del capital social, y aceptan reunirse en Junta Universal.

El Sr. Walter Andrade Vicuña, actúa como Presidente de la Junta, por lo que el Ing. Fabricio Andrade lo hace como Secretario. El Presidente de la Junta solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, es decir, todo el capital de la compañía al tratarse de una Junta Universal, y una vez hecho esto y elaborada la lista de asistentes, procede a instalar la sesión para tratar el único punto del orden del día que a continuación se transcribe:

1. Ampliar el objeto social de la compañía EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.

De esta manera, el Presidente de la Junta solicita que los socios tomen la palabra sobre su aceptación al único punto del orden del día y manifiesten su aprobación a la realización de la Junta Universal, a lo que los dos socios, Ing. Fabricio Andrade y el Sr. Andrade Vicuña dan su aprobación.

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer y único punto** del orden del día, ampliar el objeto social de la compañía EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA. Para tal efecto toma la palabra el Sr. Walter Andrade Vicuña quien expone todas las buenas posibilidades que la compañía tiene para producir, exportar, importar comprar y vender al por mayor y menor toda clase de mariscos a nivel nacional e internacional; así como también productos y desechos de la agro industria, agricultura, fructicultura, floricultura, horticultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal.

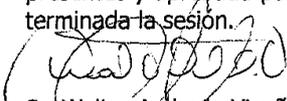
Posteriormente interviene el Ing. Fabricio Andrade Andrade, quien expresa su satisfacción al conocer las buenas posibilidades que la compañía tienen en estos sectores, por lo que destaca la necesidad de modificar el objeto social de EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA. como paso urgente para iniciar con las negociaciones en estos mercados, para ello propone se modifique los estatutos de la compañía, ampliando su objeto social, moción a la cual el Sr. Andrade Vicuña se adhiere.

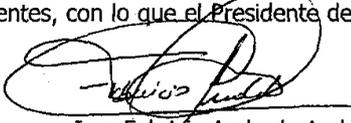
Con ello la Junta General Universal de socios de la compañía EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA. toma la resolución de ampliar el objeto social de la compañía, por consiguiente la Junta decide que el Artículo Segundo del Estatuto de la compañía EARTHFRUCTIFERA CIA.

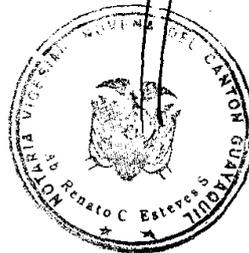
LTDA. quedará modificado de la siguiente manera: "Artículo Segundo.- El OBJETO SOCIAL de la compañía es dedicarse a: a) A la actividad agroindustrial, al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves, ganado mayor y menor, peces y crustáceos; Podrá importar, exportar, comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales como embutidos, importación y exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, frutas, café, cacao, flores y plantas medicinales; b) Importar, exportar e intermediar productos primarios, semi industrializados e industrializados como también despojos y deshechos de la agro industria, agricultura, fruticultura, horticultura, floricultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal; Importar, exportar e intermediar con productos de origen orgánico y/o químico; Importar, exportar e intermediar con maquinaria y equipo caminero, industrial o agrícola para fumigación aérea o terrestre, para preparación de suelos y cosecha; con sus propias marcas o marcas de otras compañías legalmente registradas en territorio ecuatoriano; c) Comercializar y distribuir productos orgánicos y/o químicos producidos por EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA. o en representación de otras compañías para uso en la agro industria, agricultura, fruticultura, horticultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal; Comercializar y distribuir servicios tales como asistencia técnica, control de plagas y enfermedades, fumigaciones, fertilizaciones, erradicaciones, etc., para la agro industria, agricultura, fruticultura, horticultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal; d) Producir, desarrollar y explotar productos y servicios para la agro industria, agricultura, fruticultura, horticultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal; e) Representar y ser representada por compañías nacionales y extranjeras con productos y servicios para la agro industria, agricultura, fruticultura, horticultura, ganadería de especies mayores y menores, pesca artesanal e industrial, piscicultura, silvicultura, forestal para alimentación humana y animal; f) Importar, exportar, intermediar, comprar, producir, vender al por mayor y menor toda clase de productos agrícolas como banano, palma africana, cacao, Caucho (hule), maracuyá, piña, naranjilla, tomate de árbol, granadillas, y otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; g) Intermediación en la comercialización de productos agroindustriales, agrícolas, frutícolas, hortícolas, de ganadería, de la pesca, de la piscicultura, de la silvicultura y de los deshechos y despojos de estas actividades tanto para alimentación humana como animal h) Realizar todo tipo de fumigaciones industriales, domiciliarias y de plantaciones agrícolas; i) Siembra de todo tipo j) Importación y exportación de todo tipo de frutos en estado natural; k) Distribución e importación de carnes de todo tipo, de vinos, quesos; l) Producción, exportación, importación, intermediación,

venta al por mayor y menor de toda clase de mariscos, crustáceos m) cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; con su respectivo asesoramiento en este campo. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá: 1.- Intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir acciones para sí mismo, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías: 2.- Realizar o prestar asesoría y capacitación, limitada a los campos referidos en el objeto social principal: 3.- Representar compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, intermediar, exportar o comercializar, en general la compañía podrá realizar todos los actos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social, así como los necesarios para su cumplimiento. La sociedad podrá desarrollar las actividades que constituyan su objeto social, por cuenta propia o conjuntamente con las personas naturales o jurídicas del modo y forma que se requiera de conformidad con las disposiciones de las leyes aplicables y los reglamentos que tengan validez legal en el Ecuador. Para llevar a cabo su objeto social, la Compañía solicitará y obtendrá todas las autorizaciones, concesiones, licencias y demás permisos que sean necesarios de conformidad con las leyes aplicables. La sociedad podrá también adquirir acciones o intereses, o celebrar contratos de asociación, sociedad de hecho, consorcio con otras sociedades dedicadas a prestar servicios accesorios o complementarios a los que constituyan el objeto de la sociedad previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de la materia. Para realizar su objeto, la Compañía también podrá practicar todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes ecuatorianas permitan a las empresas que desarrollen actividades de construcción en la República del Ecuador, previo el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las leyes vigente."

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los socios asistentes, con lo que el Presidente de la junta declara terminada la sesión.


Sr. Walter Andrade Vicuña
Presidente de la Junta


Ing. Fabrizio Andrade Andrade
Secretario de la Junta



1 aquí la minuta. Firmado (ilegible) Abg.
2 Daniela Moreira Sarmiento MATRICULA NUMERO
3 UNO CUATRO SEIS CUATRO. M - CNJ. Leída
4 esta escritura de principio a fin los
5 comparecientes y en alta voz, por mí el
6 Notario, dichos comparecientes la aprueban en
7 todas sus partes, se afirman,
8 ratifican y firman en unidad de acto, de todo
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13 CIA EARTHFRUCTÍFERA CÍA. LTDA.

14 RUC.# 0992696923001

15 ING FABRICIO ANDRADE ANORADE

16 C. C. # 1711609758

17 C.V.#

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



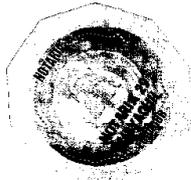
Fabrizio Andrade
[Signature]
[Fingerprint]

Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
SELO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

[Signature]

Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-**

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz del veintitrés de Mayo del dos mil doce, tomé nota de la Resolución número SC-IJ-G-12-0004112, emitida por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA, resolución de fecha uno de Agosto del dos mil doce.- Doy fe.-

Guayaquil, 24 de Agosto del 2012.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.075
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.12.0004112, dictada el 1 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA., de fojas 91.244 a 91.264, Registro Mercantil número 15.757. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47075



Guayaquil, 05 de septiembre de 2012

\$20.00

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 347870